"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL Nº352-2023-GM/MPB

Bellavista, 17 de noviembre del 2023

VISTO: -
El Informe Nº1622-2023-GI/MPB, de fecha 15 de noviembre de 2023, del Gerente de Infraestructura, Informe Nº809-2023-SGOS/GI/MPB, de fecha 15 de noviembre de 2023, del Sub Gerente de Obras y Supervisión, solicitan conformación del comité de recepción de obra y aprobación vía acto resolutivo, y;
CONSIDERANDO: -

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680; Ley de Reforma Constitucional, Capitulo XIV, Titulo IV sobre Descentralización, en concordancia con el articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad a lo que prescribe el articulo II del Título Preliminar de la Ley N°. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales Gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en las facultades ejercer actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;
Que, el artículo 20° inciso 17) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala que son atribuciones del alcalde, entre otras, las de designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza.

Que, Mediante Resolución de Gerencia Municipal N°055-2023-GM/MPB, de fecha 11 de abril del 2023se aprueba el expediente Técnico REPARACIÓN DE VÍAS DE ACCESO; EN EL(LA) PRINCIPALES CALLES DEL SECTOR TERCER PISO – AMPLIACIÓN BELLAVISTA DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA BELLAVISTA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN" – CUI: 2576909, por el monto ascendente de S/ 382,553.92 soles, teniendo como plazo de ejecución 60 días calendario.

Que, Mediante **Carta N.° 030– 2023 – SUPERVISOR DE OBRA / DCSZ-IC.** de fecha 04 de noviembre del 2023, el Supervisor de Obra hace llegar la Emisión de Certificado de Conformidad Técnica del Entregable final para la designación de Comité de Recepción de Obra.
Que, Mediante Informe Nº809-2023-SGOS/GI/MPB de fecha 15 de noviembre del 2023, el Sub Gerente de Obras y Supervisión a través de su informe solicita conformación del comité de recepción de obra y aprobación vía acto resolutivo, así mismo concluye y recomienda a la entidad conformar el comité de recepción de obra para su posterior liquidación de obra y demás trámites administrativos, que conllevaría a la finalización técnico y administrativo de la obra citada, debiendo ceñirse a lo dispuesto en el artículo 208 del reglamento de la ley de contrataciones del estado de manera supletoria y a la resolución de contraloría N° 195-88-CG.

Que, Mediante Informe Nº1622-2023-GI/MPB de fecha 15 de noviembre del 2023, el Gerente de Infraestructura en su informe solicita la aprobación mediante acto resolutivo la conformación del comité de recepción de obra, "REPARACIÓN DE VÍAS DE ACCESO; EN EL(LA) PRINCIPALES CALLES DEL SECTOR TERCER PISO – AMPLIACIÓN BELLAVISTA DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA BELLAVISTA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN" – CUI: 2576909" por lo que la Comisión de Recepción de Obra estará conformado por los siguientes Miembros;

ITEM	PROFESIONAL	CARGO
1	**Ing. Charly Carloman Pintado Altamirano** GERENTE INFRAESTRUCTURA	PRESIDENTE
2	**Ing. Lidonil Ticlla Gonzales** SUB GERENTE DE OBRAS Y SUPERVISIÓN	PRIMER MIEMBRO
3	**Ing. Rosver Alexer Cieza Benavides** SUB GERENTE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	SEGUNDO MIEMBRO
4	**Ing. Daniel Clinio Silva Zulueta** SUPERVISOR DE OBRA	MIEMBRO ASESOR
5	**Ing. Rolando Javier Pérez Díaz** SUB GERENTE DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DE CONTROL URBANO Y CATASTRO	MIEMBRO SUPLENTE

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°241-2023-MPB de fecha 03 de Julio del 2023, se designa como Gerente Municipal al Econ. Oscar Ramón Pineda Morales en el cargo funcional de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Bellavista.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°261-2023-A/MPB de fecha 02 de Agosto 2023, se Delega al Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Bellavista, todas las atribuciones administrativas de competencia de Alcaldía, salvo aquellas señaladas expresamente como indelegables por Ley.

SE RESUELVE: -

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la conformación del comité de recepción de la Obra: "REPARACIÓN DE VÍAS DE ACCESO: EN (LA) PRINCIPALES CALLES DEL SECTOR TERCER PISO – AMPLIACIÓN BELLAVISTA, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA DE BELLAVISTA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN CON CUI N° 2576909, integrada por los siguientes miembros:

ITEM	PROFESIONAL	CARGO
1	**Ing. Charly Carloman Pintado Altamirano** GERENTE INFRAESTRUCTURA	PRESIDENTE
2	**Ing. Lidonil Ticlla Gonzales** SUB GERENTE DE OBRAS Y SUPERVISIÓN	PRIMER MIEMBRO
3	**Ing. Rosver Alexer Cieza Benavides** SUB GERENTE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	SEGUNDO MIEMBRO
4	**Ing. Daniel Clinio Silva Zulueta** SUPERVISOR DE OBRA	MIEMBRO ASESOR
5	**Ing. Rolando Javier Pérez Díaz** SUB GERENTE DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DE CONTROL URBANO Y CATASTRO	MIEMBRO SUPLENTE

ARTICULO SEGUNDO: - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura, para conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BELLAVISTA
REGIÓN SAN MARTÍN
.....
Econ. Oscar Ramón Pineda Morales
GERENTE MUNICIPAL